

para las obras de las murallas, y de no haberlas se destinaba á las faltas de otras atenciones.

Tal era la situación del Municipio al terminar la Monarquía austriaca que, desde un Carlos I, que hizo á España señora de medio mundo, llegó en el corto espacio de dos siglos al lastimoso estado en que la dejara el desventurado Carlos II.

CAPÍTULO XI

CASA DE BORBÓN (1700 Á 1800).

Necesidad de nuevas reparaciones tasadas en 50.000 ducados.—Llegada de las armadas enemigas á la vista de Cádiz con la ocupación de la villa de Rota; entusiasmo que para la defensa se despertó en todas las clases de Córdoba y sus consecuencias para las obras.—Representación hecha á la Reina sobre la desigualdad con que se pechaba para las cargas de alojamiento.—Continúan las obras, haciéndose nuevo el arco 15 y la mayor parte del 9.º, completando el solado de otros nueve.—Petición de nuevo reparto denegado por la Corona.—Toma de Gibraltar por los ingleses y su influencia en los trabajos del puente.—Lluvias extraordinarias en 1708 y daños ocasionados en los puentes y caminos, para cuya reparación se repartieron más de 400.000 reales entre particulares.—Nueva exposición sobre el mal estado del puente: el Rey manda un arquitecto que forme proyecto de reparación completa, y también de nueva construcción de un murallón para contener el río; sus presupuestos ascendían á 1.065.208 reales.—Reales provisiones sobre estas obras y para que se reparta su importe entre seis provincias.—Nómbrese por la Corona arquitecto director, que termina la obra del murallón en el sitio llamado de San Julián, y comienza la del puente.—Contestaciones entre el Provisor eclesiástico y el Alcalde mayor sobre el trabajo en días festivos.—Suspéndese la obra por falta de fondos después de reparados doce arcos.—Grandes avenidas destruyen todo lo hecho en San Julián, sin que se proceda á la reconstrucción.—Paralización completa de las obras.

La dinastía de Borbón es llamada á ocupar el trono y ciñe la Corona de España Felipe V, llamado el *Animoso*. Al Corregidor Morales y Medrano sucede D. Francisco de Salcedo y Aguirre, que, celoso del cumplimiento de su deber, estudia la cuestión del puente y llama á Cabildo en Enero de 1702, leyéndose declaraciones del maestro mayor que á la sazón dirigía las obras de la Iglesia de Jaén—quizás fuera Blas Antonio Delgado, que concluyó la fachada de aquella elegante Catedral—y maestro mayor de Córdoba, quien manifestaba ser necesarios 468.460 reales vellón para las reparaciones; pero en atención á reconocimiento posterior dice ser necesario mayores reparos, *por haberse partido el puente por el suelo holladizo y ser muy preciso el reparo por estar muy propinquo que con las crecidas se vaya el puente.*

El Ayuntamiento acordó completar todas las diligencias que estaban reclamadas por la Real provisión de 7 de Julio de 1699; pero en

cuanto á proponer arbitrios, comprendiendo desde luego que ha de chocar con el Cabildo Catedral, que pedirá la refacción, propone se acerque una Comisión que le haga entender la injusticia y estar tan interesado como la ciudad, *por su grandeza como por su piedad*, al paso que ésta tiene empeñados sus propios.

El Corregidor acude al Consejo en vista de todo y los informes periciales, manifestando el estado ruinoso de la obra en varios puntos y ser tal en los cimientos de dos arcos, *que se podía jugar una pica debajo de ellos*.

La ciudad quedó autorizada para proponer los arbitrios que considerase convenientes, no encontrando otros menos gravosos que la continuación del adoptado sobre el vino, cobrando á las puertas 15 reales de cada carga mayor y 10 $\frac{1}{2}$ de la menor para el de la campiña, y 4 y 3 respectivamente para el procedente de la sierra; pero en la inteligencia de servir este tributo para cubrir el cupo correspondiente á la ciudad respecto del repartimiento, que opina debe hacerse entre todos los pueblos distantes 30 leguas, como viene siendo práctica, pues de otro modo resultaría doblemente recargada la ciudad por los débitos en que están aún varios pueblos.

Por el Fiscal del Real Consejo es contestado el Corregidor para que desde luego comience el acopio de materiales buscando dinero á réditos ó *con los menos intereses que pudiese ó sin ellos*, en la confianza que el Consejo concederá los arbitrios que entienda más proporcionados. Y efectivamente, al siguiente mes de Abril, cuando el Rey se preparaba en Barcelona para marchar á Italia, á la guerra que, según carta del mismo al Corregidor, *tan injusta le han movido*, dejando encargado del Gobierno, en tanto llega la Reina, al Cardenal Portocarrero, acordó el arbitrio de dos reales vellón por cada arroba de vino que entrase por las puertas por espacio de cuatro años, encargando al Corregidor Salcedo que cuide y entienda en el reparo sin intervención ni dependencia de otra persona, á condición de mandar cuenta y razón de ingresos y gastos al Consejo cada seis meses. La ciudad, para evitar estorsión á los tragineros, acordó que cada carga menor se regule en 6 arrobas y $\frac{3}{4}$, y la mayor en 9 $\frac{1}{2}$, por lo cual debían satisfacer 19 y 13 $\frac{1}{2}$ rs. respectivamente. En cuanto á la contabilidad, se planteó del siguiente sencillo modo: Nombróse un depositario para los fondos que se habían de recaudar, con obligación de anticipar los necesarios para materiales y jornales de la obra sin interés alguno, pero señalándole por esta obligación y el cargo el sueldo de 800 ducados por año. Este daba á los tragineros cédulas de haber pagado el arbitrio, de los cuales tomaba razón el Contador de la ciudad, que no disfrutaba más au-

mento de sueldo por este mayor trabajo que la ayuda de costas que se le diese, y en vista de ellas y la toma de razón, expedía la correspondiente guía el Corregidor.

Pero si la ciudad aceptaba el arbitrio, no se conformaba con que se prescindiera del reparto entre los pueblos interesados en la conservación de la obra que resultaban en la información remitida al Consejo en Mayo del mismo 1702, y se apoyaba para ello en la cuantía de la reparación que estaba tasada en 50.000 ducados *y ser debajo del agua lo que se ha de obrar, en que no puede haber conocimiento fijo hasta tocarlo secando los cimientos*; en que lleva gastados ya 50.000 reales en acopios de cal, piedra, madera y otros materiales, que temen llegue á 100.000 antes de empezar la obra, y hasta 400.000 para fines de año, para dejarla fuera de aguas tan solo, y como el arbitrio del vino solo rinde cada año de 100 á 110.000 reales, éste tomará carácter de permanente.

En el mes de Mayo contestaba el Secretario del Consejo, D. Tomás de Zuazo y Arresti, en nombre del alto Cuerpo, que no mandó el Consejo hacer el repartimiento reclamado *por no parecerle conveniente*, insistiendo en que busquen el dinero sobre el arbitrio en tanto lo produce, y si no rinde lo competente en los cuatro años, que representen á tiempo pidiendo la prórroga.

Reúnese Cabildo general, que no se conforma con la resolución, y en atención á estar el tiempo tan adelantado (24 de Mayo) y próximos á echar mano á la obra, se recomienda á D. Basco Alfonso de Sousa la gestión necesaria para que el Consejo acuerde el reparto solicitado, según estilo inmemorial en tales obras, en virtud del cual ha contribuido Córdoba á otras muchas, y porque si se hundén los seis arcos que amenazan ruina el perjuicio se hará sentir en todo el reino. Sousa desempeña su cometido con no gran fortuna, pues en 17 de Junio acordó el Consejo: *No há lugar por ahora al repartimiento que se pretende. Guárdese lo prevenido y acordado por el Consejo á consulta del Corregimiento de Córdoba, y no siendo suficiente el tiempo porque se ha concedido el arbitrio, se prorrogue por el necesario, lo cual lo acuerden á su tiempo.*

Era de suponer que esta resolución no acallaría las peticiones de la ciudad para que se haga el repartimiento, en lo que insistían en Junio, y con mayor motivo cuando á consecuencia de grandes crecientes de fines de Mayo había aumentado el daño del puente, haciendo perder al arco de la Calahorra toda la solería y *«hecho un barranco de más de dos estados de profundidad, mayormente por el lado de los cimientos de la torre, en cuyo aderezo se han gastado en tres días más de*

300 ó 400 carros de piedra y 200 cahices de cal, sin que todavía se haya llegado á solar de piedra labrada». comprendiéndose por ello el que habrán padecido «los tres apuntalados y capitalados de tan grave riesgo, como el arco real del Angel que llaman, cuyos cimientos se asegura se pasa por partes de una á otra parte, y que solo la hechura que está encima del Angel San Rafael, milagrosamente lo mantiene.»

Por todo ello, y en tales términos, acordaron suplicar á S. M. que envíe maestros á satisfacción del Consejo para que se vea cómo no hay bastante con los 500.000 reales en que está tasada la obra, y cuánto conviene reparar la solería, reiterando la petición del reparto en las ciudades, villas y lugares interesados, *que lo son más que los vecinos de Córdoba, á quienes se les hace conocida injuria en que siendo los primeros que sin réplica han contribuido para la cárcel de Granada, puente de Madrid y otros muchos, no hayan de contribuir para obra en que se interesan tanto, por ser dicho puente paso de mar á mar.*

El Consejo, no obstante la nueva petición, insiste, en Agosto, en que la ciudad proponga arbitrios y la obra continúe con el maestro que á su frente tenía.

Signióse trabajando en ella, aunque no con el empeño que el Corregimiento se proponía, pues la llegada de las armadas enemigas, inglesa y holandesa, á la vista de Cádiz, y el desembarco de considerable cuerpo de ejército que se apoderó de la villa de Rota en dicho mes, obligó á la ciudad á cuidar del apresto de gente y armas para acudir al llamamiento que se hacía por el Rey. Y en verdad que respondieron á él, tanto la nobleza como el Clero y estado llano, pues Córdoba contribuyó con 106 caballos, que puso á su costa en Jerez, y 200 con sus soldados vestidos, armados y equipados, y tres compañías de infantería con sus armas de mosquetes, arcabuces de chispa, picas y alabardas, con más de 40 arrobas de pólvora y otras tantas de balas puestas en los almacenes reales.

No son menos dignas de mención, aunque no muy pertinentes al asunto principal de estas páginas, las contestaciones dadas por el Obispo y Clero catedral cuando el Ayuntamiento les participó aquella desagradable nueva. El Cardenal Salazar, que era el Obispo á la sazón, contestó que asistiría con su persona y cuanto valiese hasta derramar la última gota de su sangre, yendo delante de las tropas en la forma que pudiese, con espada en mano, en defensa de la fe y contra aquella guerra de herejes, y el Cabildo, por su parte, expuso que estaba pronto á gastar cuanto tuviera y valiera, y en caso necesario la plata de su Iglesia, y ya en tal sentido había manifestado á la Reina ofreciendo mil doblones para la guerra contra los ingleses.

Aunque las armadas se embarcaron en Septiembre dejando, al parecer, libres las ciudades y villa de Rota, no cesó el apresto militar, ni movimiento de tropas y diligencias de las Diputaciones de guerra para atender á todo lo que á ella convenía, y por el desconocimiento en que estaban de los planes del enemigo; pero no en todos se despertó el entusiasmo del mismo modo, á juzgar por la petición que la ciudad, representada por su Corregimiento, hacía á la Reina para que igualmente se contribuyera á la carga de alojamiento, porque igualmente eran todos vasallos del Rey, y no pechara solo con ella la clase menos acomodada, pues resultaban exentos *los hijos-dalgos, los que gozan títulos de ministros de la Inquisición ó de la Cruzada, los cogedores del voto de Santiago, los hermanos de frailes, é infinitos que con gran cautela ordenan sus hijos, no para ser eclesiásticos y si para no contribuir á S. M.*

No desatendian, sin embargo, la obra ni olvidaban las peticiones, pues llegado Junio del siguiente año 1703, cuando las aguas del río permitieran ya el trabajo, vuelven á representar á S. M. reclamando el ensanche de la zona del reparto hasta 50 leguas, porque había necesidad de hacer dos arcos y solar tres de los de mayor riesgo, y tener ya un débito de 100.000 reales con necesidad de 40.000 más, sin contar el gasto diario de jornales y materiales. Hacían presente al propio tiempo la necesidad de que el Estado eclesiástico contribuya al arbitrio del vino como debe y está obligado, por ser uno de los principales interesados, y á lo cual se opone.

No tuvo mejor resultado que las anteriores esta petición: pero el Corregidor, con acuerdo del Municipio y por su autorización, siguió las obras, no sin encontrar dificultades para dejar en seco el arco hondo, por donde marchaba casi toda el agua que llevaba el Guadalquivir, lo que no podía conseguir, aun habiendo puesto en ejecución los planos dados por todos los maestros presentes á la obra y otros venidos de fuera. Continuando el trabajo día y noche, llegó á comprender que los productos del arbitrio del vino no alcanzaban ni para la tercera parte de los gastos, pues ya en Agosto había hecho un arco nuevo que debió ser el 15, y la mayor parte de otro, el 9.", y solado ocho con almendrilla después de haber rehenchido los huecos de seis y ocho varas con piedra *herreña*, que es más dura que la franca. Reforzando el trabajo, y desviada por fin la corriente del arco hondo, que tenía diez varas de profundidad en el socavo, se atacó su reparo llegando el gasto á 350.000 reales; y como el arbitrio no había producido en el año anterior más que 130.000, sin rebajar los gastos de administración, resultaba la necesidad de arbitrar medios para continuar la

obra ó retirar los materiales acopiados al pie de la misma para que no sean arrastrados en las crecientes próximas, resignándose á ver perdida una gran parte del trabajo dado.

No obstante continuar ocupado el Ayuntamiento en responder á las peticiones de la Corona sobre formación de milicias para la guerra, deliberó sobre el particular, habiendo quien propuso, aunque sin conseguir aprobación á su pensamiento, un reparto entre todos los vecinos. La mayoría estimó preferible—perdida la esperanza del reparto que las circunstancias iban dificultando más cada día—que continuasen en propiedad los arbitrios del vino y portazgos, tanto para atender á la obra como á las necesidades de la guerra; no sin que el jurado Savariego requiera á la ciudad por su acuerdo, especialmente en cuanto al derecho de portazgo, pidiendo *no se perpetúe ni se prorrogue, por los muchos inconvenientes que se han experimentado en su cobranza de muertes y penidencias que cada día suceden y han sucedido en esta semana y en la pasada.*

Atento el Corregidor Salcedo á los adelantos de la obra, no obstante aquellos cuidados de la guerra y formación de milicias, que debían ocupar su atención, al emprender en Julio de 1704 la tercer campaña del puente tenía, como consta de los acuerdos de Cabildos, construidos, casi nuevos, dos arcos y solados nueve, en cuyas obras, hechas á jornal, no había llegado el gasto á 300.000 reales, si bien había tenido que acudir á su crédito personal para adquirir dinero.

Al proseguir este año de 1704 con las demás reparaciones que faltaban, se hizo reconocimiento por los alarifes Tomás Ortega, Francisco López, el maestro mayor de la ciudad Manuel de la Cruz y el del albañilería Diego de Carrasquilla, *del cubo y todo el arco que se seguía, inmediato al hondo que aderezaron el año pasado, y vieron que en donde había entonces diez y catorce varas de fondo estaba hoy terraplenado de forma que no hay tres varas, en que se ve que su Divina Majestad asiste al gran celo con que el Sr. Corregidor ha cuidado de esta obra.* Es de suponer que atenderían al reparo de este arco, que es el 8.º, y tenía el *anillo* para venirse al suelo, aun contando con el terraplano hecho, y que cualquier cambio de dirección en las corrientes del río podrá volver á poner en el estado que tenía. Y para prepararse á los gastos, sin esperanza alguna de conseguir el reparto solicitado, pidieron al Rey que notificara un acuerdo á fin de que no pudiera distraerse cantidad alguna del arbitrio del vino concedido para la obra, para con tal seguridad poder continuar tomando dinero á crédito.

El celo del Corregidor y sus desvelos por cuanto interesaba á la ciudad, fueron reconocidos y apreciados por ésta, que también acudió

en solicitud al Rey para que no fuera sustituido al terminar el trienio de su mando, como se hacía con todos.

La toma de Gibraltar por los ingleses, comunicada al Corregimiento de Córdoba en Agosto del propio año por el Excmo. Sr. Marqués de Villadarias, Capitán general de las costas de Andalucía, vino á entorpecer la marcha de las obras, obligando una consulta á S. M. para vender ó empeñar una ó dos posesiones de sus propios para acudir á las urgencias de la guerra, y para que lo propio hicieran en proporción de sus fuerzas todos los lugares del reino de Córdoba, á falta ya de otros recursos. Y estaban tan agotados, que en el siguiente Septiembre acordaban vender la piedra que había quedado de la demolición del molino llamado del papel, aguas abajo del puente, para pagar lo que debían al Corregidor.

En tan angustioso estado, sin recursos, y empeñados los propios, solicitaron del Consejo, y éste tuvo á bien conceder, en 10 de Noviembre de 1705, que se prorrogara el arbitrio del vino hasta cubrir los empeños contraidos para la obra del puente y reparos que habían necesitado el de Alcolea y otros.

Algunos precios he encontrado de los materiales invertidos en esta reparación, y son los siguientes, tomados de las posturas hechas por varios maestros que los suministraron:

La vara de piedra franca que se había de gastar en el arco nuevo inmediato al Angel por el lado de la ciudad, se ponía labrada, al pie de la obra, á cinco y medio reales, entrando los pretiles y demás piezas que llevaran molduras.

La misma con asiento, tomándola de la cantera del Cambullón, en término de la ciudad, á nueve y medio reales la vara.

La piedra de almendrilla, labrada, al pie de obra, á seis reales menos cuartillo.

Clavos de todas clases á doce y medio cuartos la libra, y á diez y ocho y medio cada espiocha ó azada.

Cada hilo de pino de Segura á tres y medio reales.

Cahiz de cal viva, procedente de la sierra, al pie de obra, á catorce reales.

Cada carretada de mampostería al pie de obra á tres y medio reales, á condición de que los menores mampuestos habían de ser de tres en carretada.

Los impuestos de guerra, cada un día mayores, obligaron reclamación de los almacenistas y fabricantes de materiales al año siguiente, que, estudiadas y después de informes detenidos, dieron por resultado que el Cabildo señalara los siguientes precios: Cahiz de cal,

16 reales; 100 de tejas y ladrillos, á 12 $\frac{1}{2}$ y 6 $\frac{1}{2}$ respectivamente.

No iban siendo las circunstancias muy apropósito para dedicarse al reparo del puente, cuando toda la nobleza tuvo que acudir al llamamiento que hizo el Rey por Real cédula de Febrero de 1706, previéndola se aprestara á montar á caballo y acudir á donde las necesidades ordenaran: y más tarde, y en Mayo, disponía la Reina que se alistaran todos los vecinos útiles de Córdoba y su reino, como se hizo inmediatamente.

Bien es verdad que la fortuna comenzó á recompensar tantos disgustos y afanes concediendo la victoria de Almansa en 25 de Abril del siguiente año de 1707, victoria en la cual, según carta del mismo Felipe V, habiendo empezado la batalla á las cuatro de la tarde y declarada la victoria, quedaron hechos cenizas los batallones portugueses, 6.000 muertos, perdida la artillería y bagajes, número grande de estandartes y tímboles, 10.000 prisioneros, sin incluir 800 oficiales, cinco generales y muchos coroneles y otros oficiales de mayor grado.

Algún tanto debieron tranquilizarse los ánimos con esta victoria y algo debió seguirse haciendo en la obra cuando, entre otras proposiciones que hemos visto para reparar algunos puentes, molinos y parte de la muralla que el lluvioso invierno de fines del año de 1708 había maltratado, se halla una de Gabriel de Solís rebajando la vara de piedra, que estaba ajustada á 9 $\frac{1}{2}$ reales, hasta ponerla en 5 $\frac{1}{2}$.

Tan lluvioso debió ser aquél, y tales los daños que los desbordamientos de los ríos produjeran en diferentes caminos y puentes inmediatos á Córdoba, que, por lo que á la capital afectaba, especialmente hacia el molino de Martos por el Rastro viejo, el Corregidor confesaba en 13 de Enero *haber pasado con gran recelo y miedo*. Y á tal punto debió llegar el del Ayuntamiento que, en 21 de Febrero, acordó echar un bando para que no anduvieran coches ni carretas por las calles, *para evitar la gran ruina que está sucediendo en las casas, puesto lo que sea excusar estruendo por dichas calles se debe prevenir*.

Para estos y otros reparos acudió la ciudad gastando más de 400.000 reales que había percibido por reparto hecho entre particulares y labradores más interesados (1). ¡Y cómo no acudir á este medio, por

(1) Las necesidades de la guerra aumentaban, y á ella volvió Felipe V, como dice en su carta de Julio de 1709 al Corregimiento: «Me impele más á volver animoso y con fiadamento al fuego de la guerra, en cuyos peligros me tendrán siempre mis vasallos, el primero á su frente, fiando en Dios que ha de proteger mi justicia con su gracia, como ellos con su valor y asistencia. Y cuando mis pecados sean tales que embarazasen las bendiciones, si consiguiera á su vista rubricar con mi última sangre mi amado

censurable que aparezca hoy en nuestra administración, cuando las rentas que tenía la ciudad importaban 5.000 ducados y solo para atender al pago de réditos de censos, salarios del Corregidor, Alcalde mayor, Caballeros veinticuatro y ministros, llevaba gravados los propios en 60.000 reales!

Decidida Córdoba en favor de la causa del nieto de Luis XIV, y no alcanzando el producto de la venta de algunas de sus posesiones, para lo que había obtenido Real facultad, insistió pidiendo autorización en Diciembre para enajenarlas todas, si hacían falta, para acudir al Rey como querían.

Y claro es que por este camino no podían adelantar mucho en la obra del puente, por lo que también habían acudido al Consejo en Noviembre de 1709 manifestando no haberse hecho el reparto autorizado últimamente á consecuencia de la venida de las armadas enemigas en 1702, y ser conveniente y necesario uno nuevo.

En 2 de Mayo siguiente contesta una Real provisión para que se nombren dos maestros de cantería de toda satisfacción que hagan reconocimiento y condiciones, y traza y planta si fuese necesario, y con el informe del Corregidor se mande todo al Consejo con noticia de los reparos y repartimientos hechos en otras ocasiones, y qué pueblos fueron comprendidos en ellos. Nótase en esta Real provisión el cambio de forma cancelleresca empleada antes, pues se suprime la pena de mavedises con que todas las anteriores terminaban, sustituyéndola por la más digna de que quien la estampaba y recibía, *para que con su vista se proceda á lo que convenga, que así es nuestra voluntad.*

No consta que tales diligencias se hicieran, comprendiéndose que así fuere, dado el estado en que la guerra de sucesión debía tener al país. Sí está fuera de duda que se habían recalzado las pilas del arco 9.º y hecho solería nueva, pues en Enero de 1727 se pasó una comunicación á la ciudad con el tercio del papel de margen á usanza de aquel tiempo, firmada por D. Pascual de Villacampa, diciendo que el Consejo de Ordenes había representado al Rey diciendo que el daño que había tenido la azúa de Martos era consecuencia de haberse cerrado el arco 9.º, y pidiendo que lo abrieran y nunca cerraran, pues de otro modo la reparación que tenían que hacer de más de 300.000 reales sería inútil. Y siendo la voluntad de S. M. que se informara sobre todo, concluye el documento con la siguiente fórmula, que se encuentra empleada por primera vez: *Lo que participo á V. S. para que en su*

«suelo español, y que cuando con mi castigo sus enojos, los príncipes mis hijos que nacieran en los brazos de tan fieles vasallos, logren por su remedio la firme quietud del Trono, dejaré de vivir gustoso de haber despuntado las flechas de la fortuna enemiga.»

cista responda sin dilación á lo que S. M. ordena. Nuestro Señor guarde á V. S. muchos años. No habiendo sido cumplimentada por el Cabildo, aunque consta haberse dado cuenta de ella, precisó un recuerdo en Marzo para que se satisficiera luego lo mandado y poder pasar á manos de S. M. la contestación. Esta segunda comunicación venia firmada por Andrés, Arzobispo de Valencia.

A consecuencia de tal recuerdo, se hizo reconocimiento levantando planos—que unirían á la contestación, que no he encontrado—por Juan Antonio Camacho, maestro mayor de Córdoba, Juan de Aguilar y Francisco García, maestros de arquitectura y alarifes públicos de la ciudad, ante el Corregidor D. Francisco Berlando de Cisneros, y de él resulta que hay siete canales en siete arcos de puente—es de suponer que fueran los primeros,—y que en estos canales se han puesto algunos años, durante el estío, molinillos de rodeznos para dar abasto á la ciudad; que entraron con barcos por los cuatro primeros, viendo que se desaguaba por el 9.º, el cual se había solado y reedificado al mismo nivel de los demás, y que no está el daño en haber puesto esta solería al nivel de las demás, y si estriba todo en la rotura de 48 varas que tiene la azúa, por la cual entran las aguas diagonales que hacen todos los daños de las canales del zampeado, y que lo esencial es fortificar la rotura de dicha azúa y solar por completo.

Es efectivamente cierto que había la costumbre de establecer estos molinos de verano, y de lamentar que se siguiera durante todo el siglo favoreciendo así los motivos de socavación, como si no fueran bastantes los que proporcionaban naturalmente las aguas en todos los inviernos, obligadas á pasar durante las avenidas por arcos, como se dijo en un principio, sin el necesario desagüe. Y hasta se convirtió la concesión en arbitrio municipal, como lo prueban las cuentas encontradas de algunas. En 1772 fueron tantas las demandas de concesiones para estos molinos, que se acordó una puja autorizando la concesión en el arco hondo, mediante pago de 125 reales, á Bartolomé de Rivas y Francisco Rojas. Lo mismo solicitó Francisco Caballero en 1797, y fuéle autorizada para el arco 10, porque, según informe de Francisco Cabrera y Merino, teniente de maestro mayor de las obras de la ciudad, la solería de este arco *en toda su corriente está totalmente deshecha, de forma que hace un canal*. Por hallarse descarnada la solería del arco 7.º tenía buen acomodo, según el citado perito, la colocación de una piedra de pan moler, y se hizo concesión al siguiente año y para tal objeto á Rafael Baena, bien que se escudaba con la obligación de escombrar una porción de casajo que tenía delante é impedía la buena entrada de las aguas.

Con estos documentos puede decirse que termina el historial de la permanente obra del puente durante la época antigua, relativamente, en la que una administración poco ordenada y las constantes guerras y trastornos, ni habían permitido pensar en la organización de personal entendido, ni en la ordenada y buena administración municipal ni provincial; y así pasó todo el reinado de Fernando VI, confiado el puente á sí mismo ó pensándose en él para permitir, como queda dicho, el establecimiento de molinos en los canalizos de sus zampeados que aumentaban los motivos de destrucción. Ni cómo había de suceder otra cosa, ni atender el Ayuntamiento de Córdoba á obras de tanta importancia y gasto, cuando no le alcanzaban nunca, como se ha visto, sus rentas para cubrir las atenciones ordinarias é imprescindibles, y menos para pagar las deudas contraídas.

El año 1771, en que se vuelve á reanudar el hilo de esta historia, importaban dichas atenciones 177.071 reales 8 maravedises, y los gastos de salarios y demás precisos, sin contar los pagos de deudas contraídas, ascendieron á 194.636 reales 11 maravedises, resultando un déficit para cubrir su presupuesto de 17.565 reales 3 maravedises. Ante estas cifras, y viendo la necesidad de nuevas reparaciones, se comprende que representaran en Agosto á D. Carlos III exponiendo el mal estado del puente, la importancia de su conservación y la falta de recursos con que para ello se encontraban, pidiendo se sirviera nombrar el maestro ó maestros que fueran de su agrado para hacer el reconocimiento de la obra, y concediese facultad para repartir el importe del presupuesto que formasen entre los pueblos de la demarcación que tuviere por conveniente, á semejanza de lo hecho en otras ocasiones.

En esta exposición se hacía referencia de los daños de la muralla de que ya se tiene conocimiento, y por primera vez se habla de la *irrupción* que por el Campo de la Verdad ha hecho el río. Vista esta exposición en el Real Consejo, se acordó expedir y fué expedida Real carta al arquitecto D. Pedro Folch, en 7 de Enero de 1771, mandándole proceder al reconocimiento á cuenta de los sobrantes de los propios de Córdoba, con asistencia del Corregidor, Comisarios de Ayuntamiento, Diputados y Personero. La ordenada marcha en que iba entrando la Administración y adelante en los conocimientos facultativos, se da ya á conocer en esta Real carta, que decía también: «Levantando plano y condiciones, y hecho cargo de los materiales que pueden aprovecharse de los que contiene el puente, el coste en el valor y condición de los que además se necesiten, según su calidad y distancia de las canteras, jornales y demás necesario, y con expresión si será suficiente á su seguridad el repararle reformando arcos, pretilos y enti-

«vos, ó si será preciso, por poca seguridad de cimientos, fortificarlos ó sacarlos de nuevo, y lo mismo la muralla en sus tirantes y gruesos, »aprecie con separación el costo á que podrán ascender estas dos obras.»

El arquitecto Folch, que á la sazón estaba encargado del puente de Gradejes en la provincia de León, no pasó á Córdoba hasta Septiembre, por aviso tenido de la ciudad de no permitir el río el reconocimiento, gastando nueve días en el camino desde la Corte, no obstante ir en carruaje particular ajustado en diez doblones, y otros nueve en el reconocimiento y toma de datos, regresando á Madrid en igual plazo.

Este dicho reconocimiento tuvo lugar en presencia de todos los individuos que la Real cédula prevenía y ante el Corregidor y Justicia mayor D. Francisco de Milla y de la Peña, recibiendo el Folch 2.040 reales, 1.500 por sus sueldos de veinticinco días ocupados en ida y vuelta y toma de datos, al respecto de un doblón por día, y los 540 restantes por razón de la *costa de posadas* en ida y regreso á razón de 30 reales día en los diez y ocho invertidos, pagando la ciudad por separado también el regreso en calesa, que costó 480 reales, así como la estancia en Córdoba, importante 210 reales por los siete días que el Folch, un compañero de la facultad y un criado tuvieron cuarto, caña y comida, manteniéndoles una mula de su propiedad, cuyo gasto tenía ajustado el Diputado del común en 30 reales cada día, que con todo lo demás dicho, y los que ocasionó el reconocimiento de peones y coche, ascendió la cuenta total á 3.385 reales.

No satisfecho el ya citado arquitecto con la gratificación recibida, retrasó la entrega de sus trabajos, obligando á la ciudad á acudir al Consejo exponiendo el retraso, y por haber entendido ser consecuencia de no considerarse completamente satisfecho el Folch de su trabajo, suplica se le obligue á que lo presente en la Secretaría de Cámara, para que, visto y apreciado por el arquitecto que la regia voluntad tuviera á bien nombrar, pueda la ciudad reintegrar sobre lo que ya tiene aquél recibido, si con efecto resultase no ser suficiente lo abonado.

En el mismo día 18 de Enero del siguiente año 1772, acudía también el mencionado arquitecto diciendo cómo se le había entregado la cantidad que ya sabemos de 27 doblones de á 60 reales por los veintisiete días que se le contaron, y de los cuales tuvo que pagar los sueldos de otros tantos días de un ayudante y oficial que llevó con una caballería; que, *atareadose á la formación en el plano y declaración*, lo tenía todo concluido desde el año anterior, esperando el agente de la ciudad para que se entregase de todo pagando su trabajo; y como no haya tenido lugar, manifiesta que, desde su residencia en Gradejes,

donde se encontraba, hasta Córdoba, invirtió quince días con otros tantos en volver, que unidos á los de estancia en la ciudad con más ocho de descanso en los intermedios de las jornadas, hacen cuarenta y siete días, que se le deben satisfacer legitimamente, con más lo que se regule por el trabajo de plano, declaración é informe, resultando que la ciudad le es en deber cantidad de días y trabajos; y por ello suplicaba se mandase pagar lo que el Consejo estimase, ó apreciase *cualquier maestro arquitecto práctico, tanto en el arte como en viajar, y en el mal tiempo que mi parte lo ejecutó, carestía de comestibles, posadas y demás circunstancias.*

El Consejo acordó, en vista de esta instancia, que en término de segundo día pusiese Folch en la Escribanía de Cámara el informe y demás diligencias que expresaba, y, hecho así, usase de su derecho. Al día siguiente dió cumplimiento á la disposición anterior, exponiendo después haberlo verificado, y reclamando en análogo sentido á lo anteriormente expuesto.

Vista por el Consejo la exposición anterior, así como los trabajos presentados por su autor, según los cuales resultaba que el reparo del puente ascendía á 411.608 reales vellón, mandaron que el Ingeniero D. Marcos de Vierna liciese la tasación con citación de partes, resultando de todo que se debía abonar á D. Pedro Folch cien doblones libres, de los que, rebajando los 27 recibidos, restaban 73, que se mandaron pagar del caudal sobrante de propios. Ordenábase al propio tiempo, en Real cédula de 25 de Mayo del dicho 1772 firmada por el Conde de Aranda, entre otras cosas, se informara si había pendiente algún repartimiento de puentes en los pueblos de la provincia y qué cantidades se habían repartido en los últimos; cuántos se comprenden en 30 leguas en contorno de los que tienen paso y tráfico por dicho puente, entre los cuales deben repartirse los 411.608 reales en que estaba regulada la obra, con los sobrantes y existencias de propios que debía tener cada pueblo de los comprendidos en las dichas 30 leguas, rebajadas sus cargas y gastos ordinarios y extraordinarios, informando sobre todo lo que se ofreciese y pareciese.

Lo que se puede llamar proyecto figura en una Real cédula de 11 de Mayo de 1776, aprobando el reparto hecho entre los pueblos de las seis provincias de Sevilla, Granada, Jaén, Extremadura, Mancha y Córdoba, de 1.065.208 reales vellón, en que se regulaban las obras del puente y muralla para contener el río. Aunque ni en dicha Real cédula ni en los documentos del archivo se encuentra el plano que se acompañaría, cabe formar exacta idea del pensamiento.

El arquitecto Folch se hacia cargo primero de la *torcidura que ob-*

servó había hecho el río en la hacienda del Conde de Villanueva, sin embargo de haberlo omitido la ciudad en su representación, y que decía presentar en el plano por el peligro que con el transcurso del tiempo puede sobrevenir, haciendo nueva madre y dejar el puente en seco; después menciona la muralla de defensa de las casas de la población desde el molino de Martos hasta el mismo puente.

En cuanto á la verdadera reparación del puente, ya se comprendía que un reconocimiento de siete días, levantando plano de gran extensión, no podía dar tiempo á presupuesto detallado, por lo que solo se redactaron las condiciones generales para las diferentes partes. Era la primera colocar una cadena de madera de pie y cuarto á doce pies del vivo de los estribos, y paralelamente á ellos, en toda la latitud del río y una tercia más baja del empiedro de los arcos, sostenida por pilotes de un pie de diámetro, provistos de sus correspondientes azúchles con peso de media arroba cada uno y distantes entre sí media tercia, que debían entrar 14 pies en el terreno, valiéndose de maza de 24 arrobas, disparada de una machina que levante 26 pies. Seguía la segunda, que, supuesta la colocación de la cadena, mandaba demoler la mitad del anterior estribo hasta poder introducir nuevos sillares de tres y cuatro pies de tizón y *socalzar* igualmente el undécimo arco, haciéndose lo propio con los que en igual caso se encuentren y reparando las faltas de empiedros que se manifesten, después de cortadas las aguas, con sillería de dos pies de tizón y uno y medio de grueso y cuatro de largo, recalzándolo todo con piedra gorda y menuda, según *los rucios lo permitan*. Era tercera condición que se demoliera la mitad del arco 4.º, la tercera superior del 5.º y *los más de los aristones que por uno y otro frente tiene decorados*; la sexta parte de las dovelas del arco 6.º *en cada uno de sus lados primeros que arriman á sus respectivos arranques*; cinco *hiladas de dovelas de pie y medio de boquilla* en el arranque de mano izquierda del arco 7.º, la sexta parte de la circunferencia de la parte superior del 8.º, reponer ocho *hiladas de pie y medio de boquilla por la latitud de su ancho* en el arco 14, y reformar de nuevo la tercera parte de toda la bóveda del 15. La cuarta condición se refiere al reparo general de los sillares desgastados y enjutas, previniendo se metan sillares donde pueda tener lugar, ó enfoscar con cal y ripios allí donde otra cosa no alcance; hacer nuevos todos los remates de los estribos y cubrir los tajamares con cobijas de sillería labrada á forma de tejado con media tercia de vuelo, redondeando los ángulos que han comenzado á arruinarse por ser muy agudos. Esta obra se calculaba, como tengo dicho, en 411.608 reales vellón.

La muralla de defensa de la ciudad tenía de longitud 2.250 pies y

había de construirse de manera que quedaran, por lo menos, 15 pies de paseo entre ella y las casas, debiendo proceder la piedra de las canteras del Lastral y Cambayón: se detallaba su construcción y calculaba el costo en 1.080.300 reales.

Proponíase la muralla que había de resultar de defensa del Campo de la Verdad, primera de que había hecho mención, por haber hallado *un acometimiento furioso del que sin duda con la fuerza que ha peleado y dejado su antigua ruta, y continúa ella, juzgo que está determinado á dejar el puente en seco.* Debía tener esta muralla 2.400 pies por 15 de alto, incluidos los cimientos, y además una estacada de 22 pies de planta con la mayor altura que tomen las agnas en sus crecientes. Resultaba que el presupuestado total de todas las obras ascendían á 2.145.508 reales vellón.

Pasado este trabajo á informe del dicho Ingeniero Comisario de guerra D. Marcos de Bierna, encontró muy precisas y aceptables las condiciones del Folch, tanto para conservar el tránsito del puente como para escusar los graves daños que promete hacer el río en las demás partes, diciendo, entre otras cosas: *Yo son estas obras de la clase que fuera aceptable ponerlas á pública subastación.. máxime en aquel país (se comprende que habla de Córdoba, cuyo personal debía conocer), que no hay facultativos ejercitados en más obras que la arquitectura civil, en retablos de madera, albañiles, carpinteros y relejadores, y ninguno al propósito de lo que es menester en las obras presentes para conseguir se empleen los caudales con el mejor acierto, y para llegar á esto hallo, por más conveniente, que todas las referidas obras se ejecuten por administración á jornal.* Tras estas consideraciones expone las que considera convenientes sobre nombramiento de Director y manera de administrar las obras.

Recibido este informe en el Real Consejo, hecho ya el repartimiento y aprobado, tuvo lugar la citada Real provisión de Mayo de 1776 reasumiendo todas las anteriores, que habían dispuesto lo siguiente: Una de 1773 para que la ciudad satisfaciese por sí sola, del caudal sobrante de sus propios y arbitrios, los 1.080.300 reales en que se había tasado el reparo de la muralla para defensa de la misma, por ser la única interesada en su subsistencia, además de la parte que le correspondiese por lo respectivo á las demás obras; y otra de Septiembre del 74 al objeto de que se repartieran entre las seis provincias precitadas los 1.065.208 reales vellón en que se había tasado el resto de las obras, puente y defensa del Campo de la Verdad, y nombrasen maestro práctico con el sueldo que la Junta de propios y arbitrios señalasen, y para que el Alcalde mayor corriese con la dirección de todo, y junto con un

Regidor y un Diputado del común, nombrado por la ciudad, tuviese la intervención de los gastos, previo plan formado por la Contaduría general de propios y arbitrios é informe del Comisario Bierna, y últimamente, que se formase una arca con tres llaves para depositar los fondos, que tendrían el Alcalde mayor, el Regidor y el Diputado del común. Otorgóse una tercera Real provisión en Agosto del 75 aprobando el prorrateo formado para el reparto entre las seis provincias, según el cual correspondía: á la de Sevilla, por los 152.421 vecinos de que constaba, 345.252 reales 10 maravedises; á la de Granada, por 102.353 que tenía, 231.842 reales 4 maravedises; á la de Jaén, por los 31.542 vecinos que resultaba tener, 71.446 reales 17 maravedises; á la de Extremadura, por 89.544 que aparecían, 202.828 reales 5 maravedises; á la de la Mancha, por 43.262, le correspondían 97.993 reales 25 maravedises, y á la de Córdoba, por sus 51.143, según empadronamiento del año 73, le tocaban 115.845 reales 7 maravedises. Resultaba que lo repartido ascendía á 1.065.208, exactamente igual á lo mandado repartir. Siguió á ésta otra de 12 de Septiembre del mismo 75, disponiendo el prorrateo de estas cantidades entre los respectivos vecinos, trabajo que se llevó á cabo con gran precisión y del que puede formarse idea teniendo en cuenta los 470.265 vecinos á que afectaba. Por último, fué extendida la citada de Mayo del 76 aprobando todo lo hecho, el nombramiento de los maestros D. Bernardo Otero como Director, con el salario de 60 reales, y D. Cristóbal de Vega para ayudante con el de 30, naturales los dos del Obispado de Santander y arquitectos, á condición de sujetarse al plano y condiciones del Folch y adiciones del comisario Bierna, y formularios para la contabilidad, recibo de materiales, listas y demás documentos, cuyos modelos acompañaban á la citada Real provisión hecha escribir por mandato del Rey por el Secretario de Cámara D. Antonio Rero y Peñuelas, vista, obedecida y acordada cumplir en Cabildo de 31 de Mayo.

En virtud de ella se mandó oficio á la justicia mayor de Santander con carta para el arquitecto Otero, que á la sazón se encontraba ocupado en la construcción del puente de Guadalejar, para que se presentase en Córdoba con su ayudante D. Cristóbal de Vega, y fué nombrado depositario-tesorero de los caudales que en virtud del reparto se recaudaran D. Rodrigo Barrena y Tolesano, con salario de 500 ducados, saliendo fiador hasta la cantidad de 120.000 reales D. Pablo Tomás de Vidaurreta, y asimismo, y para llevar cuenta y razón del costo de materiales y jornales, á D. Francisco Ximeno y Salinas.

Así preparadas las cosas, y no habiendo ingresado en Octubre cantidad alguna del reparto, acordó el Alcalde mayor que en este asunto

venía entendiendo, D. Alonso de Fonseca y Patiño, despachar oficio al Intendente de la provincia para que estimule al cobro y avisar á los arquitectos que suspendieran la venida hasta nuevo aviso. Hecho así, y dado cuenta de todo lo hecho al Supremo Consejo, contestó este alto Cuerpo en 1.º de Julio de 1777 *despreciando la aprobación* del nombramiento de tesorero-depositario, y mandando que el Alcalde mayor y Junta creada para la dirección de las obras se arreglaran en un todo á lo mandado, y disponiendo que el maestro Otero pasase á dar principio á las mismas como se le tenía ordenado.

Llega el mes de Octubre y comienzan los trabajos bajo la dirección facultativa de Otero, acordando sacar á subasta el acopio de materiales y herramienta necesaria, según nómina presentada por el director de la obra, y siendo el primer libramiento expedido en Julio el correspondiente á la construcción del arca de tres llaves, que costó 664 reales con 15 maravedises.

No parece que dieron resultado los pregones y edictos colocados, y por ello el director contrató con Antonio de la Serna, *también montañés de nación* y maestro cantero, la vara de saca, desvaste y transporte hasta el pie de obra de toda la piedra nueva á 8 reales y $\frac{3}{4}$ vara, quedando obligado el la Serna á dejar semanalmente en fianza la cuarta parte de lo que debiera percibir.

El hierro se contrató en 14 cuartos libra, dejando en fianza la décima parte de lo que debieran percibir, y la Junta del puente acordó que tanto la cuarta parte del cantero como la décima de los herreros quedara semanalmente en depósito del indicado director.

La madera se ajustó del modo siguiente: la que llaman tiros, de los de á cuatro en carga, que tendrían catorce dedos por el raigal y siete varas de largo, á 12 reales uno, y los de á seis en carga á cinco al pie de obra.

La mampostería quedó contratada á precio de 11 reales carro de cien arrobas poco más ó menos.

La labra de sillería se puso á dos y medio reales vara de las llamadas cordeleras, de cuatro pies de tizón, tres y dos y medio por uno y medio de alto, y con dos de tizón, uno y uno y medio por el mismo alto de uno y medio, á dos reales y cuartillo.

El cahiz de cal se contrató en 21 $\frac{3}{4}$ reales, bien que el rematante se marchó de Córdoba sin cumplir su compromiso, aunque tenía por condición *darle francos los montes y piedras que encontrase más aparentes para la mejor calidad de dicha cal*. Ultimamente se ajustó en 20 $\frac{1}{2}$ reales cada cahiz en vivo al pie de obra.

Adelantada la estación y preparados materiales, se acordó en Enero

de 1775 que, no obstante estar mandado comenzar la obra por el puente, era conveniente hacerlo por la muralla de San Julián, por venir muy alto el río é impedir los trabajos, y porque el próximo pasado invierno *se habia cargado más contra el terreno firme, amenazando con inminente riesgo dejar aislado el puente é imposibilitado su uso en perjuicio de todo el reino.*

Corrían los meses y adelantaba la obra, no sin desavenencias y disgustos entre los dos maestros, Otero y Vega, en los que tuvo que entender la Junta llamándolos á su presencia, y manifestando el Vega que, á su juicio, no iba arreglada la obra á proyecto ni las maniobras con la seguridad y firmeza que requerían el clavado de las estacas en tamaño y situación. Otero defendía su trabajo, y la Junta acordó un reconocimiento por tres maestros de la ciudad.

Emiten éstos su dictamen favorable al Otero, y la Junta del puente acuerda pasarlo todo al Supremo Consejo en Julio del mismo año. No dejó Vega sin contestación el informe de los maestros; pero puesto en pugna con su inmediato jefe, era natural que marcharan mal en lo sucesivo. Así lo prueban las quejas del uno por la poca asistencia del otro, y las de éste por las exigencias de aquél, *indignas del carácter de arquitecto con que también asiste á la obra y malos tratamientos é inconvenientes apreciaciones de su actitud,* que le decidieron en Mayo siguiente á pedir licencia para retirarse á su casa, porque decía ser el único medio de *evitar disturbios que precece por muchos modos, y que todos vivamos en gracia de Dios.*

En 7 de Marzo avisaba Otero quedar concluida la muralla mandada construir al sitio de San Julián con arreglo á lo ordenado en los proyectos, excepto lo innovado en aumento de elevación y relleno de trasdós para mayor solidez, sin que por eso haya costado la obra más de lo calculado. Efectivamente, había sido presupuesta en 653.600 reales y solo costó 578.722.

Conviene á la mayor claridad dejar consignado que la muralla á que se da este nombre, porque en aquel tiempo existía allí el convento de San Julián, es la misma proyectada por Folch, á causa *de la torcedura que habia hecho el río en la hacienda del Conde de Villanueva,* que también debía defender la barriada del Campo de la Verdad y evitar mayores cambios en la dirección de la corriente, *determinada á dejar el puente en seco,* según dicho arquitecto.

En el siguiente Abril comenzó el reparo del puente, pagándose la labra de la piedra del enlosado á real y medio vara cordelera, la labra de los antepechos á 10 reales vara cordelera también; la de losa á un real, el carro de mampostería al pié de obra, de nueve arrobas, á once

reales, dando canteras libres, y la linca de cada estaca de las que están por fuera del cordón general á siete reales.

El Real Consejo no quería que el dinero repartido para la obra se destinase á otros gastos, aunque estuviesen intimamente ligados con el de ella; por ello y habiendo reclamado señalación de sueldo D. José Carrión, escribano de número de la ciudad, D. Félix de las Doblas, depositario, y D. Francisco Plácido de Zea, Contador mayor del Cabildo, por razón del trabajo que prestaban en los asuntos del puente, contestó el Escribano de Cámara en nombre de aquella alta Corporación *despreciando* las pretensiones de los primeros, porque, respecto del Carrión y habiendo en la ciudad dos Escribanos del Cabildo dotados, cualquiera de ellos podría desempeñar el cargo *de oficio y sin aldealas algunas*; y en cuanto al Depositario, debe correr la entrega y admisión de caudales—según estaba ordenado—de acuerdo de los tres claveros. Con más atenciones para el Contador, acordó prevenirle que expusiera la pretensión á su tiempo y concluida que fuera la obra, en cuyo caso se le preferiría en alguna Comisión ó auxiliaría con la ayuda de costas que estimase el Consejo, haciendo responsable á toda la Junta del reintegro de cualquier cantidad que se distribuyera, y por la parte que en ello pudiera tener, el Alcalde mayor y un fiador de residencia.

Ninguna dificultad parecía presentarse á la ordenada marcha de esta reparación, comenzada, como he dicho, en Abril, cuando en Junio del mismo año 1779 recibió el Alcalde mayor un oficio del Sr. Provisor lamentándose de que se trabaja en los días festivos sin haber solicitado la oportuna licencia, que deben pedir al Ordinario eclesiástico; pues si bien se había dado el año anterior para la obra de la muralla, la que en éste se hacía en el puente era distinta; y aun aquélla fué concedida por reclamarla personalmente el Corregidor interino, ser la petición tan justa y tan laudable la atención, pero á condición de que los trabajadores oyeran primero la misa.

El Alcalde mayor D. Pablo Antonio Collado, no fué tardo en contestar ni pecó de poco explícito, y tal fuerza tuvieron sus razonamientos, que obtuvo dos días después licencia completa y amplia para seguir trabajando en todas las obras referentes al río, conforme se había permitido el año anterior (1).

Continuaron éstas sin descanso, aunque bajo la dirección de un ayudante, porque el director Otero, que había solicitado y usado licencia de tres meses, regresó después de haber invertido veinticuatro días

(1) La comunicación del Alcalde mayor es documento digno de estudio, por lo que figura en los apéndices con el número 6.

más de los noventa y dos concedidos, por lo que se vió obligado á acudir al Real Consejo justificando el retraso con una enfermedad padecida; en vista de lo cual acordó dicho Cuerpo que se le abonaran el completo de todo el tiempo que había estado ausente.

Otra vez al frente de los trabajos siguió dándoles el impulso que los fondos permitían, á punto de manifestar á la Junta del puente, en Mayo de 1780, que para principios de Junio pensaba dejar concluida la mitad del reparo; pero sin duda tenía noticia de falta de fondos cuando indicaba la conveniencia de reunir los necesarios para acometer el reparo de la otra mitad, pues aunque había bastante material acopiado, temía que de faltar los recursos pudiera perderse parte del trabajo dado, para emprender el cual consideraba necesarios desde luego unos 130.000 reales. La Junta del puente, que ya contaba con pocas existencias, excitó al Intendente de la provincia para que forzara la exacción de los contingentes que debían los pueblos, contestando éste que lo había hecho á los de las provincias de Sevilla, Granada y Extremadura, que eran los deudores; pero aquella Junta, que no veía en arcas más que 44.000 reales, por haber tenido que entregar 60.000 para la obra del puente de Guadajoso, á condición de reintegro y en virtud de Real cédula, deliberó sobre la continuación ó paralización de la obra, acordándose, de conformidad con el director, seguirla parcialmente en uno ó dos arcos y no acometer el desvío del río en los ocho que quedaban.

Íbase haciendo sentir la falta de recursos, y las excitaciones al Intendente aumentaban. No se descuidaba éste en el apremio; pero los pueblos contestaban con solo ofrecimientos, manifestando el atraso en que se encontraban por *la injuria de los tiempos, pagos de la extraordinaria contribución y otros de obras públicas y puentes.*

Siguió la falta de recaudación en las citadas provincias y las dificultades consiguientes para el adelanto de la obra, á términos de no haber á fines del año dicho más que 4.000 reales en el arca de tres llaves, y sin grandes esperanzas que aumentasen los fondos, determinándose por ello suspender la obra, habiéndose gastado en la hecha en el puente 262.281 reales y 10 maravedises, con la cual cantidad se habían reparado 11 arcos de la parte del Campo de la Verdad, mas el oblicuo que estriba en el primero de ellos, quedando sin obrar los cinco que más daño presentaban y mayor riesgo ofrecían.

Muy satisfecho se debía encontrar el director Otero, cuando en 30 de Diciembre daba cuenta á la Junta administrativa del trabajo hecho, diciendo haber reparado los *doce arcos, tanto en planta inferior como en la superior, con sus machones, etc., habiendo proporcionado para la*

perfección y solidez de las obras los medios más exquisitos, aunque económicos, por ceder éstos en el bien público, sin dejar por ello de cumplir con las condiciones mandadas observar; no siendo menos atendible el relleno ejecutado á todos los racios de los huecos de los arcos y salida hasta doce pies más abajo de los estribos de fábrica con cal y arena mezcladas por mitad, dejando el piso del puente bajo una rasante y extendiendo su salida al Campo de la Verdad, hasta proporcionarla en términos suaves para el tránsito de gentes y carruajes, quitando la pendiente que tenía. También registra colocada toda la línea de ambos lados del puente de antepecho de sillería, y en el empedrado nuevo mejor orden que tenía, vertiendo á sus laterales y desaguardo por colecciones con el arreglo debido para dejar la obra perfecta y libre de hoyos, que se llenaban de agua y barro, impidiendo el paso común; y no obstante el costo de este conocido beneficio, no se ha aumentado el destinado para lo proyectado y contenido en el plan respectivo á los trozos de obras fenecidos, ni tampoco faltará para finalizar el resto, siempre que se concurren con ellos por los pueblos á quienes está repartido.

Efectivamente, hubo más inteligencia y mejor dirección en esta obra que en todas las anteriores (excepción hecha de la construida por el Corregidor Ronquillo, que tuvo más perfección y aún lo atestigua), aunque el tiempo haya acusado algunas faltas.

Con desprendimiento que le honra, proponía Folch, en atención á no ser bastante los fondos recaudados para continuar la obra y satisfacer su salario y los de los demás empleados, tan crecidos como infructuosos no habiendo trabajo, que le dieran licencia para retirarse á su casa, de la que regresaría cuando fuera llamado.

La Junta, apreciando la propuesta, acordó la suspensión como se ha dicho, no sin acordar el pago de todos los sueldos devengados por el arquitecto, con aumento del de veinte días más por gasto de regreso á su casa, dando cuenta al Real Consejo de las razones que la obligaban á proceder de tal modo.

Y como últimas partidas de gastos se abonaron al contador Francisco de Zea por el de oficina 150 reales, como se había hecho en los años anteriores, 190 reales á Luis de Molina por su trabajo de llevar el libro de actas de la Junta y dar testimonio, y gasto de papel blanco y sellado, y al depositario Doblas 1.200 reales por los cuatro años que ha ejercido el cargo, y para satisfacer los gastos que ha jurado haberle producido los portes de cartas á los pueblos y conducción de caudales, bien que esta partida fué censurada después en la Contaduría general por opuesta á lo ordenado por el Real Consejo.

Resultado final fué haberse gastado en jornales, materiales y suel-

dos la suma de 844.463 reales, y como lo repartido fué, según disposición Real, 1.065.208 reales y no se había recaudado más que 871.495, resultaban debiendo las provincias de Sevilla, Granada y Extremadura las siguientes partidas: Sevilla, 145.312 reales; Granada, 4.838, y Extremadura, 43.562, que representaban un total de 193.713 reales, con lo cual seguramente no hubiera podido terminarse la obra, aun sin las dificultades del cobro y atendidos los grandes daños que tenían los cinco arcos que faltaban.

No cesaban las excitaciones del Corregidor de Córdoba al Intendente para que, estimulando á los de las provincias que estaban en descubierta, completaran su cupo y pudiera continuarse la obra; ni éste desentendaba su cometido, pero sin fruto, y así pasaron los años hasta Diciembre 1783, en el que grandes temporales y desbordamientos del Guadalquivir, por los días 30 y 31 y 1.º de Enero de 1784, produjeron notables daños en muchas obras.

D. Juan Francisco Xavier de Quiroga y Losada, capitán de infantería de los Reales ejércitos y Corregidor y Justicia mayor de Córdoba á la sazón, dispuso un reconocimiento en 5 de Enero, y el extracto del informe emitido por los peritos nos da suficiente luz para apreciar aquellos daños, si bien prescindiré de enumerar los de la ciudad, en alguna de cuyas calles anduvieron barcos aquellos días.

Informando sobre el puente de Alcolea decían los maestros, que de la operación se encargaron, haber quedado inútil para el paso por haber cortado el agua la mitad del ancho que componía el piso con parte de los pilares que lo sostenían, en siete arcos, y estar muy maltratados los restantes que quedaban. Y tanto fué así, que el Ayuntamiento tuvo que llevar á dicho puente la barca que tenía en las Quemadas para dar paso á los correos y caminantes.

El paso por el arroyo de los Pedroches quedó tan mal parado también, que *el director general de caminos fué en persona á reconocer la pasada.*

El 9 de dicho Enero pasaron á hacerlo de las obras ejecutadas en el sitio de San Julián por el Arquitecto Otero, y hallaron: *un pedazo de 34 varas enteramente arruinado sin haber hallado sus materiales y á un lado y otro de la rotura 26 varas amenazando pronta ruina. En su mediación un resto de 63 varas del mismo modo. Contra dicha muralla se hallan dos socavaciones que el río ha robado, compuestas de 11.210 reales cúbicos, y precisa para que esto permanezca hacer un resto de muralla en la parte alta en forma de ochava de 60 varas y otra en la parte baja de 100, con la prevención de que éstas se han de formar sobre una caja real y contracaja de buen hormigón con el debido conocimien-*

to de mezclas y materiales, que es lo que hace subsistentes las obras. Y su costo lo regulan en 50.086 reales vellón.

Alguna embozada censura se dirige en este informe á la obra de la muralla, que ya durante la construcción, como se ha visto, fué motivo de cuestiones; y aunque por los restos derruidos y existentes aún en lo que fué cauce, no deba decirse que la dicha construcción fuera mala, ni mucho menos, nada puede asegurarse de los cimientos que fueron la causa de la ruina; bien que desbordado el río y combatida la obra también por sus trasdos era difícil que se mantuviera en pie sin una cimentación profunda que dudo mucho tuviera.

Con algunos más detalles informaron, en 14 del mismo mes, el maestro mayor de las obras de la ciudad, Pedro de la Rueda, y otros alarifes nombrados por el citado Corregidor para apreciar los daños ocasionados en el barrio del Campo de la Verdad, diciendo *que el río, habiendo salido de la madre que comunmente tiene, cortó por encima de las tierras sembradas rompiendo una cortina de muralla de cantería y habiendo hecho en su trasdos una barranca de 296 varas de largo, 15 de ancho más y menos, de cuatro á seis de profundidad, y en la misma forma y en dicha muralla hundió un pedazo de 34 varas, otro inmediato amenazando ruina de 15, y otro de 52 que igualmente amenaza; y en el extremo bajo en 93 varas de largo hay otra barranca en el trasdos, de 20 varas de ancho más y menos, en seis de profundidad, que en la mayor parte se halla lagunada y socavado todo su terraplén, y habiendo cortado el río por el rompimiento arriba dicho, anegó todas las casas de que se compone el barrio, subiendo el agua en algunas hasta cerca de los entresuelos y en otras más y menos según su situación, pues solo en la Iglesia parroquial no entraron por estar en el sitio más alto, que fué donde condujeron con barcas las familias que allí vivían.*

A continuación presentaban en detalle los destrozos y ruinas de las casas, que tasaban, *á juicio prudencial, en 519.000 reales vellón, sin incluir las pérdidas de muebles, sembrados y otros daños.*

Exactamente lo mismo aconteció á mi vista en los días últimos de Diciembre de 1876 y primeros del siguiente Enero; del mismo modo desbordó el río, si bien no tuvo murallas que derribar, porque los restos de la de San Julián, que se construyeron para formar y defender la margen izquierda del Guadalquivir, se encuentran en la derecha y á más de 300 metros de la actual; y del mismo modo sirvió la Iglesia de refugio de los vecinos, que fueron conducidos en barcos.

El daño que temía el arquitecto Folch sigue aumentando cada día, con manifestaciones crecientes de cortar la corriente por el Campo de la Verdad, dejando en seco el puente y gran porción del cauce agua

arriba del mismo. Las obras de defensa se imponen, y el Estado y el Municipio deben prestarles preferente atención, si no quieren presenciar la destrucción de aquella barriada y ver interceptadas las comunicaciones entre Córdoba y una importante porción de su campiña.

Con todos estos reconocimientos y otros se formó expediente, que pasó á manos del Conde de Campomanes, Gobernador del Supremo Consejo; pero ya anticipadamente había manifestado el Corregidor los daños ocurridos y disposiciones tomadas, á lo que contestaba el Consejo en menos de diez días aprobando lo hecho y proyectado, y disponiendo interinamente que continuase el uso del arbitrio impuesto sobre el aguardiente para el pago de la contribución extraordinaria, pero debiéndose poner su producto en bolsa separada para ser invertido precisamente en los gastos que se ocasionen en reparar las ruinas que se habían producido con las lluvias y avenidas del río.

Como no había sido la provincia de Córdoba la única en padecer semejantes daños, el Gobierno, que atendía con predilección á las obras públicas, mandó otra orden circular en 29 de Marzo de 1784 pidiendo varios datos para tomar providencia, á fin de reparar los puentes y caminos que hubieren sufrido daño, toda vez que ya sabía que por consecuencia de los continuados temporales de aguas sufridos desde Octubre anterior habían quedado arruinados muchos puentes y destruidos todos los caminos, excepto los que estaban contruidos de planta en los últimos años, y se quería atender á la reedificación y reparación sólida y permanente en proporción de los arbitrios con que cada provincia pudiera contribuir.

No dejaba la Junta del puente de recordar la falta de pago de las provincias deudoras, y á consecuencia de sus exposiciones el Supremo Consejo expidió un decreto en 29 de Febrero á los Intendentes de las de Sevilla, Jaén y Granada para que procedieran á la exacción de los respectivos cupos; que tampoco tuvo gran resultado, pues según manifestaba el Intendente de Córdoba, en Julio repetía sus excitaciones para que satisficieran la deuda contraída.

Comprendiendo la dicha Junta que debía haber padecido mucho el puente con las avenidas, y estando persuadida de que existían muchos daños en 12 de sus 16 arcos, pidió al Consejo en 16 de Septiembre, remitiendo su exposición por conducto de D. Antonio Vargas Machuca, agente de aquél en la Corte, que se reconociera toda la obra. No debió tener contestación cuando en 22 de Abril del siguiente año reproducía lo dicho, solicitando autorización para pagar á los maestros que intervinieron en la obra, de los fondos que para ella tenían, pues sobre las pequeñas existencias anteriores contaban con algunas cantidades que

había ingresado la provincia de Sevilla, rebajado lo que Córdoba debía por la reedificación del puente de barcas de aquella ciudad, que también habían arruinado las crecientes del Guadalquivir, y 10.120 reales ingresados por Badajoz.

No he podido averiguar si el reconocimiento tuvo lugar; pero si puede asegurarse que la obra no continuó, y los cinco arcos, como los daños que en los reparados se ocasionaran, permanecieron en tal estado durante los últimos años del próspero y gran reinado de Carlos III.

Para que se pueda apreciar por completo la importancia de las sumas consumidas en este último reparo y las obras del murallón de San Julián, conviene dar á conocer los precios de algunos de los jornales que se pagaron en aquél año y los de materiales. Estos son los siguientes:

Maestro albañil.....	8 reales.
Oficial de ídem.....	6 »
Peones, á.....	3 $\frac{1}{2}$ »
Maestro cantero.....	8 »
Caliz de cal.....	21 »
Carga de arena.....	$\frac{1}{2}$ »
Fanega de yeso.....	5 $\frac{1}{2}$ »
Porte de piedra.....	$\frac{1}{2}$ »
Barquero.....	6 »
Alquiler de un barco.....	8 »

Como complemento de la historia de este puente en el pasado siglo, apuntaré algunos detalles sobre pequeños reparos que también se hicieron y otros incidentes.

Deseando el Sr. D. Juan Pichardo, Ministro de Marina en 1786, que tuvieran paso libre y franco por esta obra las pinadas del Rey que se conducían á Sevilla, procedentes de Segura de la Sierra, y habiéndolo hecho presente al Sr. D. Antonio Valdés, Secretario de Estado y del despacho universal de Marina, de acuerdo con el director de correos Iturbide, resolvieron que en el arco 12 se abriera una media luna ó arco inverso de tres varas de ancho en la boca y vara y media de profundidad desde la superficie de las bajas aguas, oficiando al Ayuntamiento por conducto del Corregidor D. Manuel Joaquín Vega, de Córdoba, para que lo pusiera en ejecución ó solicitara licencia del Real Consejo si para hacerlo no tenía facultades. Pasado á informe de los Caballeros veinticuatro Marqués de Vega Armijo y D. Rodrigo Fernández de Mesa, contestaron que la Junta del puente era la comisionada para tales obras, y á ella debía dirigirse el anterior acuerdo de que daba conocimiento el factor en la ciudad del Real negocio de la

madera de la Sierra de Segura. No he visto indicio de que la obra llegara á ejecutarse.

Algún resultado dieron las continuas reclamaciones á las provincias dendoras, pues á fines de este año 1786 contaban ya en el arca de tres llaves con 104.274 reales vellón; pero es posible que la muerte del Rey en 1788 llevara consigo el cambio de administración y tregua para las obras del puente. Y así debió suceder, cuando en Julio de 1790 deliberó la Junta del mismo sobre la paralización que tenían y necesidad mayor de reparos cada día; acordando formar liquidación para saber lo que estaban debiendo aún los pueblos, de cuyo resultado se pasó oficio al Intendente, representando sobre lo mismo al Conde de Florida Blanca.

Durante el reinado del Rey Carlos IV, recargado el país con mayores contribuciones y exhaustos los pueblos, no les era dable pensar en obras públicas, siquiera tuvieran la importancia de ésta; por ello el único reparo y último que en el puente se hizo es el que se desprende de los siguientes datos:

En 20 de Octubre de 1796 reconoció Vicente López, maestro mayor de la ciudad, asociado de dos alarifes, los deterioros urgentes y de mayor necesidad que tenía el arco contiguo con la Calahorra, y hallaron: *que el arístón de la parte que mira á Levante tiene en su clave un pedazo hundido, bajo de la pared que carga del patio de la mencionada fortaleza, indispensable su reedificación por estar escorando otro arco que viene de pasadizo de la puerta falsa de ella, al que se le podrán meter puntales por pronta providencia, por hallarse amenazando próxima ruina. Asimismo precisa rehenchir y fortificar lo restante del arco principal, por hallarse descarnadas y podridas muchas piedras de las dovelas en toda su circunferencia, cuyo costo ascenderá con andamios, manufacturas, materiales y todo costo á 4.855 reales vellón.*

La Junta del puente pasó la tasación en Noviembre siguiente á informe del Real Consejo, diciendo haber acordado hacer la obra por lo apremiante del caso, y pidiendo se pague de lo que percibe la Real Hacienda del arriendo del pontazgo, que está destinado á la composición de puentes y caminos, á prorrata con la ciudad, que satisfará la mitad. El reparo se hizo, efectivamente, poco más que con carácter de interinidad y para contener el hundimiento, según demuestran las señales que todavía se conservan.